

Autor/es:	Junta Directiva
Versión:	2.0
Destinatarios:	Participantes del IICNCJE
Descripción:	Bases del IICNCJE
Fecha:	15 de abril de 2013

CONVOCATORIA DEL II CONCURSO NACIONAL PARA LA CREACIÓN DE JUNIOR EMPRESAS (2012)

La Confederación Española de Junior Empresas (CEJE) convoca el II Concurso Nacional para la Creación de Junior Empresas subvencionado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Un concurso destinado a estudiantes de diversas universidades de España.

La finalidad de este concurso es dar la oportunidad a los/as estudiantes universitarios (desde grado hasta estudios de tercer ciclo) para elaborar proyectos de Junior Empresa (en adelante, JE), fomentar el espíritu emprendedor, facilitar el desarrollo de habilidades y aptitudes para la los alumnos de cara a su incorporación al mundo laboral, y que sean ellos mismos los que elijan sus salidas profesionales, así como crear Junior Empresas en aquellos Centros Universitarios donde aún no las haya.

En la presente convocatoria se concederán dos premios, el primero de ellos será de 500 € y el segundo de 300 €, correspondientes a los 2 mejores proyectos de ideas JE que se presenten.

BASES DEL II CONCURSO NACIONAL PARA LA CREACIÓN DE JUNIOR EMPRESAS (2013)

Primera. Objeto

Las presentes bases tienen como fin regular el II Concurso Nacional para la Creación de Junior Empresas, para promover entre los/as estudiantes universitarios/as la presentación de una idea de Junior Empresa y que disponga de criterios de sostenibilidad y responsabilidad.

Segunda. Tipo de proyectos

La propuesta consistirá en la elaboración de una idea que desarrolle una JE, en cualquiera de las ramas del conocimiento contenidas en los planes de estudios: Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura. Deberán ser originales y haber sido realizados por los autores de los mismos.

Tercera. Solicitantes y/o destinatarios

Podrán participar en la presente convocatoria los/as estudiantes universitario/as que cursen estudios de primer, segundo o tercer ciclo, o grado de cualquier universidad presencial española y que sean menores de 30 años.

Preferentemente, los proyectos estarán integrados por personas de la misma titulación o de la misma Facultad o Escuela, aunque si el proyecto lo requiere, y se justifica debidamente, este podrá estar integrado por alumnos de diversas titulaciones que hayan decidido la creación de una Junior Empresa de carácter multidisciplinar.

Cuarta. Condiciones

Las asociaciones juveniles interesadas en el concurso tendrán que ser miembros de una Federación para poder presentarse al concurso. Para ello, se recomienda, que desde el principio se esté en continuo contacto con la federación correspondiente.

Aquellas que no cuenten con federación en su comunidad autónoma, deberán informarse sobre los requisitos de entrada de las cuatro federaciones y solicitar el ingreso en una de ellas, a elección de la asociación juvenil.

En el siguiente enlace se pueden ver las diferentes federaciones, sus integrantes y sus datos de contacto: <http://www.ceje.org/ceje-junior-empresas.php>.

Los proyectos serán elaborados por grupos de estudiantes de, al menos, tres miembros, que cursen estudios de primer, segundo o tercer ciclo, o grado en la misma o en distintas universidades.

- No se podrá presentar más de un proyecto por persona/s física/s.
- No se admitirán proyectos premiados en otros concursos.
- Se establece un límite de extensión de 15 páginas de los proyectos, sin embargo, estos deberán estar escritos con un cuerpo de letra Times New Roman, tipo 12 y a espacio 1,5, dejando márgenes a los lados. Cada proyecto incluirá como mínimo un índice de contenidos con los siguientes puntos:

- Nombre del proyecto.
- Relación de participantes y titulación.
- Objetivo del proyecto.
- Descripción de la actividad a desarrollar.
- Producto o servicio que se pretende comercializar.
- Necesidad del mercado a la que responde el producto o servicio.
- Características innovadoras.

Quinta. Plazo y presentación de solicitudes

1. Las solicitudes para participar en esta convocatoria, dirigidas a la Confederación Española de Junior Empresas, se presentarán a partir del día **16 de abril hasta el 1 de julio** y se ajustarán al modelo que figura como **Anexo I**.

2. Los proyectos se presentarán por correo electrónico a concurso_je@ceje.org.

Las candidaturas incluirán, por una parte, la DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (Fotocopia del DNI de los concursantes, justificante de estar matriculados durante el presente curso, estatutos aprobados o en su defecto un justificante acreditativo de haber entregado los estatutos en el Registro de Asociaciones correspondiente, justificante de cuenta

bancaria, CIF definitivo y/o provisional, anexo I y ficha de datos conforme anexo II) y la PROPUESTA DE JUNIOR EMPRESA, todo ello en dos documentos: uno en PDF y otro en Word (97-2003).

CEJE garantiza la confidencialidad de los datos de los participantes y de la Comisión de Evaluación de los Proyectos.

3. Los datos personales recogidos en la solicitud tienen carácter obligatorio y podrán ser tratados por la Universidad para la organización de la docencia y el estudio, así como para el ejercicio de las demás funciones propias del servicio público de educación superior, reguladas en la Ley Orgánica de Universidades y en los Estatutos de cada universidad.

4. Los/as solicitantes aceptan que sus datos personales sean recabados, tratados y, en su caso, cedidos para los siguientes fines: gestión administrativa y académica de su expediente, oferta y prestación de servicios universitarios, realización de estadísticas, proyectos de investigación, evaluaciones, encuestas y seguimiento de los servicios universitarios prestados, así como la realización de acciones destinadas al fomento del empleo y prácticas en empresas; el responsable del tratamiento de estos datos será cada Universidad.

Sexta. Derechos y Responsabilidades

Los proyectos, o la propiedad intelectual e industrial resultante de estos, serán en todo caso de los participantes. Los participantes manifiestan que sus proyectos no infringen ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, defensa de la competencia o cualquier otro derecho que pueda ejercer cualquier tercero en España o el extranjero sobre estos, y eximen a los organizadores y cualesquiera otras entidades relacionadas con el concurso de cualquier responsabilidad relativa a los mismos. Por ello, los participantes asumirán bajo su responsabilidad exclusiva las consecuencias de los daños y perjuicios que se puedan derivar de los proyectos presentados.

Si se dirigiera contra CEJE o cualesquiera otras entidades relacionadas con el concurso alguna reclamación, el participante que haya presentado el proyecto motivo de la misma, exime de toda responsabilidad que se derive de su utilización al organizador o cualesquiera otras entidades relacionadas con el concurso.

Séptima. Comisión de Evaluación

El jurado, encargado de valorar solicitudes, estará formado por 9 personas, 8 pertenecientes a diversos organismos nacionales y/o regionales y una persona de la Junta Directiva de CEJE.

El jurado deliberará el resultado del 20 de julio al 30 de septiembre de 2013.

Octava. Criterios de valoración

Las propuestas recibidas y que cumplan los requisitos, se valorarán atendiendo a los siguientes criterios:

- Carácter innovador de los proyectos que conformen la asociación juvenil: originalidad, creatividad e innovación respecto a procesos y productos.
- Nivel de desarrollo de los proyectos.
- Viabilidad económica, financiera y técnica.
- La sostenibilidad del proyecto diseñado.
- Nivel de implicación real de los emprendedores.
- Que sean socialmente responsables.
- Que participen profesores tutores.

Novena. Deliberación y fallo

- La Comisión de Selección, tras deliberación, elegirá a los ganadores atendiendo a los criterios de valoración.
- Se levantará acta de la reunión de la Comisión.
- CEJE hará público el resultado del concurso antes de su Asamblea General Ordinaria.
- La Comisión de Evaluación podrá declarar el concurso desierto, en el caso de que así lo considere.
- El veredicto de la Comisión de Evaluación será inapelable.

Décima. Premio

Se concederán **dos premios por importe de 500€ y 300 €**, correspondientes a los 2 mejores proyectos de ideas JE que se presenten. Al premio se aplicará la correspondiente retención e ingresos a cuenta que en su caso proceda, siendo responsabilidad del ganador, en todo caso, declarar el premio según proceda y asumir los posibles costes fiscales del mismo. La entrega del premio se celebrará en un acto específico que se comunicará a los premiados.

En caso de que no se aprueben los estatutos de alguno de los ganadores en el Registro de Asociaciones competente, el premio se le concederá al siguiente proyecto JE que sí los tenga aprobados, siguiendo el orden de puntuación determinado por el Jurado.

Undécima. Abono del premio

El importe de los premios se hará efectivo a las Federaciones, las cuales serán las encargadas de dar dicho importe a los ganadores una vez que estos sean aceptados como Junior Empresas.

Duodécima. Aceptación de las bases e incidencias

1. La participación en esta convocatoria implicará la aceptación de las presentes bases.

2. Las incidencias que puedan presentarse y los supuestos no previstos en estas bases serán resueltos por la Comisión de Evaluación.
3. Del 1 al 15 de julio de 2013 se subsanarán los documentos de los participantes, en caso de que hubiere algo que subsanar.

Decimotercera. Constitución

La constitución de la Asociación aspirante a Junior Empresa, **se llevará a cabo antes del 17 de junio de 2013**. En caso de que en esta fecha aún no estén aprobados los estatutos, se aceptará en su defecto un justificante acreditativo de haber entregado los estatutos en el Registro de Asociaciones correspondiente, bajo condición de que estos finalmente sean aprobados antes de la entrega del premio.

Una vez otorgados los premios a los concursantes, CEJE delegará en la federación territorial correspondiente, la cual asesorará a cada Junior Empresa Aspirante para la constitución de la misma como Junior Empresa.

Además, existirá un seguimiento trimestral de las Junior Empresas, por parte de cada Federación con objeto de analizar su evolución, así como para efectuar su tutela.